

Servicio de Economía y Hacienda Plusvalía

## SOLICITUD PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN EN LAS TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA								
1. DA	TOS DE LA PERS	SONA INTER	RESADA:					
$D./D^a$					con D.N.I./C.I.F,			
domic	cilio en							
nº	bloque	, escalera	, piso	, localidad	, provincia			
C.P	,teléfono	correo el	ectrónico					
2DA	ATOS DE LA PER	RSONA REPR	RESENTANT	E:				
D./Da				,con D.N.I./C.I.F,				
domic	cilio en							
nº	,bloque	,escalera_	,piso	, localidad	,provincia			
C.P	,teléfono	0	correo electrón	nico:				
Fecha 4SC	fallecimiento: OLICITO (marca	r con ⊠): ga establecida			a Fiscal reguladora del IIVTNU.			
7 D	OCUMENTA CU	ÓN A PRESI	ENTAR (ma	rcar con ⊠ )•				

## A tener en cuenta:

- La solicitud de prorroga se deberá realizar antes de que finalice el plazo de presentación de 6 meses desde la fecha del fallecimiento, establecido para las transmisiones mortis causa y se aplicará de forma automática.
- Antes de que transcurra el plazo de prórroga deberá presentar la declaración del IIVTNU, de lo contrario, la Administración podrá girar liquidación provisional en base a los datos de que disponga, sin perjuicio de las sanciones que procedan (art. 17.6, Ordenanza Fiscal del IIVTNU).

Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.								
	Me opongo a que el Ayur Administraciones.	ntamiento de Alica	ante consulte u obtenga	documentos de otras				
	En Alicante a	de	de	_				
	Fdo:							

## Excmo./Excma. Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de Alicante

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y el Reglamento (UE), 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud. Los datos serán tratados en el ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, RGRL y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACAP, y no se cederán a terceros salvo obligación legal de cesión. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento podrá Vd. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional en: https://www.alicante.es/es/contenidos/proteccion-datos